

## Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 07 de junio de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto de las solicitudes de ampliación de plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, que fueron presentadas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

### a) Folio 0610100077218 (Ampliación de plazo):

**Primero.-** Con fecha 10 de mayo de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100077218, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"enliste los CFDIs de los intereses generados por adquisición de casa habitación vía crédito hipotecario del año 2009 a mayo 2018"*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Recaudación y a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC).

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que el área competente continúa en proceso de revisión e integración de la información requerida, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT aprobó la ampliación del mismo.

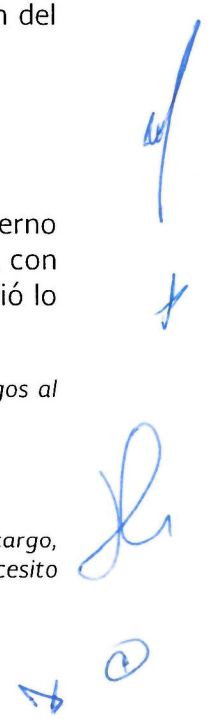
### b) Folio 0610100077418 (Ampliación de plazo):

**Primero.-** Con fecha 10 de mayo de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100077418, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"En el modulo de SCCCyG para el anexo 31 de comercio exterior del sat como se aplican los descargos al inventario inicial y a los creditos."*

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:


*"Necesito saber la politica de como aplican los descargos. primero al inventario inicial el del tipo de descargo, como un RT, FA, A1, etc. y como saber a que fraccion se aplica. Lo mismo para los creditos. Esto lo necesito porque el estado de cuenta que me dal el SAT es diferente al que yo calculo. Gracias"*



**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que la Unidad de Transparencia solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, a efecto de extender la búsqueda de la información solicitada, y en su caso, hacer las aclaraciones correspondientes con las áreas competentes, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT aprobó la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



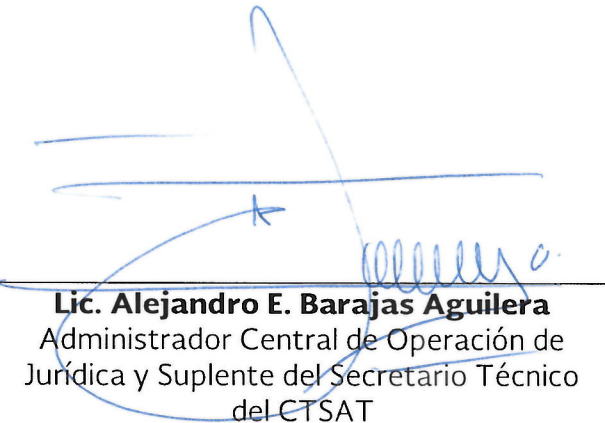
**Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros**  
Coordinador Nacional de las  
Administraciones Desconcentradas de  
Servicios al Contribuyente y Suplente del  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
SAT y del Presidente del CTSAT



**Lic. Marusia González Medina**  
Titular del Área de Auditoría para el  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y  
Suplente de la Titular del Órgano Interno  
de Control



**Lic. Haideé Guzmán Romero**  
Subadministradora de Coordinación de  
Archivos, Transparencia y Control de  
Gestión Institucional y Suplente del  
Coordinador de Archivos



**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Administrador Central de Operación de  
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico  
del CTSAT